



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

3229*Aprobación definitiva presupuesto ordinario 2020*

De conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RDL 781/1986 de 18 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por los RDL 2/2004, de 5 de marzo y teniendo en cuenta que la Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad y que durante el periodo de exposición pública no se ha formulado ninguna alegación restando aprobado definitivamente, se publica el Resumen por capítulos de dicho Presupuesto y su plantilla.

INGRESOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	1.456.509,94 €
2. Impuestos Indirectos	205.400,00 €
3. Tasas y otros ingresos	1.561.170,00 €
4. Transferencias corrientes	701.004,33€
5. Ingresos Patrimoniales	103.300,00 €
6. Alineación Inversiones Reales	0'00€
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de capital	256.905,00€
8. Activos Financieros	0'00€
9. Pasivos Financieros	0'00€
TOTAL INGRESOS	4.284.289,27 €
GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones de personal	1.677.077,62 €
2. Compra bienes corrientes servicios	1.513.736,17 €
3. Gastos financieros	12.885,87 €
4. Transferencias corrientes	228.697,68 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	484.105,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	265.000,00 €
TOTAL GASTOS	4.181.502,34 €





Plantilla de personal de esta corporación año 2020			
Relación		Núm. plazas	Grupo
A) Personal Funcionario			
I. Con habilitación de carácter estatal			
1.1 Secretario Interventor		1	A
II. Escala de Admin. General			
2.1 Subescala Técnica		-	-
2.2 Subescala Administrativa		2	C1
2.3 Subescala Auxiliar		3	C2
2.4 Subescala Subalterna		-	-
III. Escala de Administración Especial			
3.1 Subescala Policía Municipal			
3.0 Subinspector Policía Local		0	A2
3.1 Oficial Policía Local		1	C1
3.2 Policía Local		8	C1
B) Personal Laboral			
Auxiliar administrativo		3	
Encargado de aguas y alumbrado público.		1	
Oficial Primera Servicios varios		3	
Peón Servicios Varios		3	
Peón Servicios Varios	52,60%	1	
Vigilantes Museo Municipal		2	
Vigilante ORA		1	
Arquitecto Técnico	11%	1	
Celador de obras	21%	1	
Auxiliar Biblioteca	52,60%	1	
Trabajadora Social		1	
Trabajador Familiar		1	
Trabajadora Familiar	92,10%	1	
Limpieza		2	
Limpieza	52,60%	2	
Dinamizador/a juv./inf.	31,50%	1	
Auxiliar Centre de Salud		1	
Encargado polideportivo municipal		1	
Auxiliar Oficina de Turismo		1	
Auxiliar Oficina Turismo	50%	1	
Ordenanza	78,90%	1	

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valldemossa, 18 de marzo de 2020

El Alcalde
Nadal Torres Bujosa

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/57/1057258>

